

C/Tuc 1995 x2

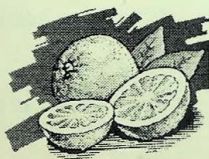


24 OCT 1995

CENSO PROVINCIAL CITRÍCOLA 1995

Provincia de Tucumán

MANUAL DEL CENSISTA



INDEC

Dirección General de Estadística de Tucumán



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA



DIRECCION
GENERAL DE
ESTADISTICA
TUCUMAN
MINISTERIO DE ECONOMIA



INDICE

03 DE 1994

CAPÍTULO 1	PRESENTACIÓN GENERAL	2
CAPITULO 2	ORGANIZACION Y EJECUCION DEL TRABAJO DE CAMPO	4
CAPÍTULO 3	ASPECTOS CARTOGRAFICOS	5
CAPÍTULO 4	INDICACIONES PARA LLENAR EL CUESTIONARIO	6
CAPÍTULO 5	EL CUESTIONARIO	8
ANEXO 1	CODIGOS NUMERICO DE LOS DPTOS. DE LA PROVINCIA	20
ANEXO 2	CONSISTENCIAS	22
ANEXO 3	AVISO "C"	25
ANEXO 4	PLANILLAS DE CONTROL	27

CAPÍTULO 1. PRESENTACIÓN GENERAL

1. INTRODUCCIÓN

Durante el mes de octubre se llevará a cabo en la provincia de Tucumán el Censo Provincial Citrícola 1995.

Toda la información proporcionada por el productor o el informante calificado está sujeta al secreto estadístico establecido por la ley 17622, que establece en su artículo 10º: "Las informaciones que se suministren a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional en cumplimiento de la presente ley serán estrictamente secretas y solo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial, ni individualizarse las personas o entidades a quienes se refieren. Quedan exceptuados del secreto estadístico los siguientes datos de registro: nombre y apellido, o razón social, domicilio y rama de actividad."

No olvide mencionar esta ley al iniciar la entrevista.

La estructura creada para este Censo Citrícola está integrada por el INDEC y la Dirección General de Estadística de la Provincia de Tucumán, en el marco de las normas vigentes del Sistema Estadístico Nacional. El relevamiento en el terreno estará a cargo del coordinador provincial, supervisores y censistas.

2. OBJETIVOS

- obtener datos actualizados sobre las principales variables estructurales y coyunturales del sector;
- relevar datos que permitan profundizar el conocimiento de la actividad citrícola en la provincia, permitiendo el análisis de la evolución de los sistemas productivos.

3. RELEVAMIENTO

El listado de productores se confeccionó en base a tres fuentes: Padrón de productores del CNA 88, imágenes satelitales utilizadas por la provincia en el año 1991 y el padrón de la Asociación Tucumana de Citrus.

La metodología que se utilizará en el relevamiento consiste en la entrevista directa al productor o informante calificado, en la propia explotación agropecuaria (EAP).

4. UNIDAD ESTADÍSTICA

La unidad estadística del Censo Provincial Citrícola 95 es la explotación agropecuaria (EAP) citrícola que se diferencia de la utilizada en el CNA 88, en la superficie que se ha tomado como base.

Se entenderá por **explotación agropecuaria cítrica (EAPc)** una unidad de organización de la producción con superficie no menor de 6000 m², implantada con citrus, ubicada dentro de los límites de una misma provincia, que, independientemente del número de parcelas (terrenos no contiguos) que la integran:

- produce cítricos destinados al mercado;
- tiene una dirección que asume la gestión y los riesgos de la actividad productiva;
- utiliza, en todas las parcelas que la integran, los mismos medios de producción de uso durable y parte de la misma mano de obra.

PARCELAS

- Terreno no contiguo de una EAP.
- No se consideran contiguas:
 - dos superficies unidas por un vértice;
 - las que se encuentren separadas por una ruta, camino principal, río, ferrocarril

Esta caracterización de la EAPc supone una gran variedad de posibilidades en cuanto a tamaño, régimen de tenencia de la tierra y tipo jurídico del productor. Por producción cítrica, a los fines de este Censo Provincial, se entenderá básicamente la proveniente de los cultivos de limón, naranja, pomelo y mandarina. Los demás cultivos cítricos se censarán bajo la denominación genérica de **Otros**.

5. PRODUCTOR

Se considera **productor** a la persona física o jurídica que, en calidad de propietario, arrendatario, aparcerero, contratista accidental u ocupante, **ejerce el control técnico y económico de la explotación**; es decir, adopta las principales decisiones acerca de la utilización de los recursos disponibles y asume los riesgos de la actividad empresarial.

ENTREVISTADO

Productor o informante calificado (este último debe estar autorizado para contestar todas las preguntas del cuestionario)

Por lo tanto la dirección de una EAP implica:

- a. Responsabilizarse de la marcha económica o financiera y asumir el riesgo de los resultados de la actividad de la EAP.
- b. Adoptar las principales decisiones técnicas acerca de la utilización de los recursos disponibles y ejercer el control administrativo sobre las operaciones de la EAP.
- c. Asegurar la gestión cotidiana de los trabajos de la EAP y tomar las decisiones correspondientes sobre asuntos de menor importancia.

Cuando estas tres funciones coinciden en una sola persona física, no cabe duda de que esa persona es el productor. En ciertos casos las dos primeras funciones pueden recaer en distintas personas, lo que puede dar lugar a dudas sobre la identificación del productor. En esos casos debe considerarse como tal a la persona que asume la responsabilidad económica (como por ejemplo, compra de bienes de capital, comercialización de la producción, realización de inversiones en la EAP, etc.). En los casos de explotaciones familiares que no constituyan sociedades de hecho, cuando dos o más

integrantes de un hogar tienen la responsabilidad técnica y económica de la EAP, se considera como productor a la persona que toma las decisiones sobre los asuntos más importantes. Si estos son decididos en conjunto, se considera productor a quien se ocupa de la gestión cotidiana. Cuando estos criterios no pueden aplicarse, se toma como titular de la EAP al jefe de familia o a cualquier otro miembro del hogar a quien los restantes reconozcan como tal.

6. PERÍODO Y FECHA DE REFERENCIA

El período de referencia para el Censo Provincial Citrícola 1995 es la campaña comprendida entre:

el 1º de agosto de 1994 y el 31 de julio de 1995.

La fecha de referencia para la definición del productor y la EAP es:

el 31 de enero de 1995

CAPÍTULO 2. ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO

1. MATERIALES

El censista recibirá los siguientes materiales:

- Credencial
- Cartografía
- Lista de explotaciones para censar
- Cuestionarios
- Planillas resumen por EAP: Planilla A.
- Planillas de control: Planilla B.
- Avisos C.
- Comprobantes de cumplimiento censal.

La **credencial** identifica al censista, quien la exhibirá al iniciar la entrevista.

La **cartografía** permite al censista identificar la zona que le ha sido asignada. Allí aparecen las explotaciones a censar, las linderas, los caminos, y otros accidentes topográficos que le servirán de referencia. Téngase presente que si una EAP está íntegramente localizada dentro de la zona de trabajo del censista, la cartografía registrará todas las parcelas que la componen. De no ser así, se incorporarán las parcelas que no figuran en la cartografía provista.

La **lista de explotaciones** contiene información sobre los productores citrícolas a censar.

El **cuestionario** es el instrumento para recoger y registrar los datos requeridos para el censo.

En la **planilla A** el censista deberá asentar diariamente la fecha, el nombre del productor (o razón social) y la superficie con cítricos que integran la explotación, para poder establecer la marcha diaria del relevamiento. La planilla A tiene carácter departamental; por lo tanto, si al censista se le ha asignado un segmento que supera este límite, deberá llenar tantas planillas como departamentos tenga asignados.

La **planilla B** corresponde al supervisor; en ella se volcarán los datos totales recolectados por cada uno de los censistas a su cargo, colocando en cada columna el dato

correspondiente y sumando los totales de cada fila y columna. Este tipo de control se realizará cada semana de trabajo y la planilla se remitirá a la sede al finalizar la tarea.

Los avisos C se utilizan para informar la imposibilidad de llevar a cabo el censo en el sitio previsto. Contienen los datos del nuevo lugar donde debe realizarse la entrevista.

El comprobante de cumplimiento censal se entregará al productor una vez finalizada la entrevista, para certificar su participación.

Flujo de los avisos C

Dentro de la provincia

Dentro del área de un mismo supervisor
CENSISTA 1 - SUPERVISOR 1 - CENSISTA 2

Fuera del área del supervisor
CENSISTA 1 - SUPERVISOR 1 - SUPERVISOR 2 - CENSISTA 2

Fuera de la provincia

CENSISTA - SUPERVISOR - COORDINADOR -----> D P.E. (correspondiente)

Si el productor se encuentra en la Capital Federal o en la Provincia de Buenos Aires, el aviso C se enviará al INDEC.

CENSISTA - SUPERVISOR - COORDINADOR -----> INDEC

Una vez localizado el productor y realizada la entrevista, el cuestionario y el aviso se remiten al lugar de origen.

2. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN CENSAL

Al iniciar la entrevista, el censista deberá verificar los siguientes criterios de exclusión censal antes de proceder a llenar el cuestionario.

- La EAP no posee plantación cítrica, es decir, limón, pomelo, naranja o mandarina.
- La EAP posee menos de 6000 m² de monte cítrico sumando los cuatro cítricos mencionados.

CAPÍTULO 3. ASPECTOS CARTOGRÁFICOS

1. CARTOGRAFÍA PARA EL CENSO

Cada censista recibe copia de uno o varios planos correspondientes al área de trabajo. Esta cartografía registra la localización de las EAP, incluye además rasgos del terreno para facilitar la ubicación y el desplazamiento en la zona.

Téngase en cuenta que si una EAP se encuentra localizada por completo dentro de la zona de trabajo del censista, la cartografía registrará todas las parcelas que la componen. En caso contrario, se procederá a incorporar las parcelas que no aparecen en la cartografía proporcionada.

El censista debe censar todas las explotaciones seleccionadas de su zona de trabajo, independientemente de que algunas de las parcelas estén localizadas en otro departamento.

2 CROQUIS DE LA EAP

En primer lugar, el censista debe trazar el croquis de la EAP un dibujo a mano alzada sobre la última página del cuestionario, en el que procurará mantener la proporcionalidad en la representación de las distintas parcelas que componen la EAP.

Es fundamental que el croquis contenga **la totalidad de las parcelas que la integran**, claramente individualizadas, con su **superficie en hectáreas, nombres y apellidos de los propietarios de los terrenos linderos**, y algún accidente topográfico. Debe indicar el norte en el círculo del ángulo superior derecho de la página. Al confeccionar el croquis, se debe recordar que las parcelas que integran la EAP tienen que haber estado bajo la dirección del productor con anterioridad al **31 de enero de 1994**. En caso de que el productor declare haberse hecho cargo de la EAP con posterioridad a esa fecha, corresponde censar al productor que lo precedió (se utilizará, en caso de ser necesario, el sistema de avisos para localizarlo y llevar a cabo la entrevista).

3 UTILIDAD DE LA CARTOGRAFÍA Y DEL CROQUIS

La cartografía le permite al censista:

- ubicar las explotaciones que le han sido asignadas;
- programar el recorrido de su zona de trabajo;
- controlar la marcha del trabajo.

El croquis posibilita fijar la atención del entrevistado sobre la unidad territorial definida como EAP.

CAPITULO 4. INDICACIONES PARA LLENAR EL CUESTIONARIO

1. NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

El cuestionario censal, que es el documento donde se recoge la información sobre las explotaciones, debe ser llenado con lápiz, para poder borrar o modificar lo anotado.

Nombres

Se escriben con letra de imprenta mayúscula, sin omitir los acentos ni los signos de puntuación.

- Si la denominación que se debe registrar corresponde a una persona, se anota primero el apellido, seguido de coma, espacio, y luego el nombre de pila. Si tiene varios nombres, se consigna el primero y las iniciales de los siguientes.
- Si la persona tiene doble apellido, se anota el primero, luego un espacio, el segundo apellido, la coma, espacio, el primer nombre de pila, espacio, y las iniciales de los siguientes nombres, seguidas cada una de punto y espacio.
- Si se trata de una sociedad formada por dos personas, se consignan los datos de ambas anotando el apellido de uno de los productores, seguido de coma, espacio, su primer nombre, espacio, las iniciales de sus otros nombres con sus respectivos puntos, separadas por comas, espacio, la conjunción "y", el apellido del otro productor, la coma, y sus nombres o iniciales. Se procurará consignar los apellidos completos, aunque se deban reducir los nombres de pila a sus iniciales. Siempre se debe anteponer una coma a la conjunción "y", si va seguida de otros apellidos o nombres (p. ej. Garay, Juan, y Roldán, Oliverio).
- Si la sociedad está integrada por varios productores, o si sus apellidos son demasiado largos, por ejemplo: Juan Antonio Morandinelli Spolta, Francisco López Martino y Celestino Undurraga Oyhanarte de la Serna, se registrarán tantos apellidos con sus respectivas iniciales como sea posible, dejando el espacio para completar con "y otro" o "y otros",

según corresponda. Estas consideraciones también deben ser tenidas en cuenta cuando haya que registrar nombres de explotaciones, localidades, etcétera.

Números

Los espacios destinados a la anotación de valores numéricos son de dos tipos: los que registran solo números enteros y los que registran también decimales, que llevan impresa la coma decimal.

- Las cifras deben anotarse sobre la derecha de los casilleros.
- No completar con ceros los espacios que quedan libres.
- En los números mayores de tres cifras, no separar con punto los millares de las centenas.

Como solo podrá anotarse una sola cifra a la derecha de la coma, se redondearán de la siguiente manera las cifras que tengan más de un decimal:

- Si el segundo decimal va de cero a cuatro, se registrará la primera cifra decimal.
- Si el segundo decimal va de cinco a nueve, se aumentará en una unidad la primera cifra decimal.

Ejemplos:

cifra informada	cifra redondeada
128,60	128,6
15,64	15,6
23,34	23,3
82,250	82,3

Recuérdese que:

un quintal (q) = 0,1 tonelada (t),

un kilogramo (kg) = 0,001 tonelada (t)

CAPÍTULO 5. EL CUESTIONARIO

Consta de la identificación del cuestionario y 13 capítulos.

- Capítulo I: Identificación de la explotación y del productor
- Capítulo II: Tipo jurídico del productor
- Capítulo III: Régimen de tenencia de la tierra
- Capítulo IV: Uso de la tierra
- Capítulo V: Descripción del monte cítrico
- Capítulo VI: Manejo del monte cítrico
- Capítulo VII: Mecanización
- Capítulo VIII: Cosecha y Post-cosecha
- Capítulo IX: Riego y sanidad
- Capítulo X: Mano de Obra
- Capítulo XI: Entidad en la que se encuentra nucleado y asistencia técnica
- Capítulo XII: Ventas
- Capítulo XIII: Croquis de la explotación

IDENTIFICACION DEL CUESTIONARIO

Ubicación de la explotación		Identificación del cuestionario	
Código de		Nº de	
Prov	Ciudad / Frac	Radio	Cuestionario
0101	00		

Fecha ____/____/____

Observaciones

Consistencia

- * Extraer del listado
 - departamento
 - fracción
 - radio
 - nº de cuestionario (correlativo según censista)
- *0101/2=9000/1

CAPÍTULO I. IDENTIFICACION DE LA EXPLOTACION Y DEL PRODUCTOR

I. IDENTIFICACION DE LA EXPLOTACION Y DEL PRODUCTOR

1. Identificación de la explotación

Nombre		
Calle / Ruta, Nº Km		
Cód. post.	Localidad o paraje más cercano	Prov.
0204		00

2. Identificación del productor

Apellido y nombre o denominación de la explotación		
Calle / Ruta, Nº / Km, Pto. Cpto. (esto se refiere a la dirección de la explotación)		
Cód. post.	Localidad o paraje más cercano	Prov.
0212		

ObservacionesConsistencia

* Período de referencia:
1º/8/94 - 31/7/95

*0210 debe coincidir con 0301 0319

* Fecha de referencia:
31/1/95

*1501/1 = 0419/3 =
=1000=9019=
sumatoria de las ha en el croquis

* Para el llenado correcto recuerde las indicaciones alfanuméricas

* renglones utilizados en 9000. 9012= la cant. de parcelas en el croquis = 1501/2

* Relea la definición de parcela

CAPÍTULO II. TIPO JURIDICO DEL PRODUCTOR

1 Período referencia: 1º de agosto de 1994 al 31 de julio de 1995 "sigla del C"

Tipo jurídico	Código	X
Persona física	0001	
De hecho	0002	
De responsabilidad limitada	0003	
Sociedad	Anónima	0004
En comandita por acciones	0005	
Cooperativa	0006	
Instituciones otorgadas sin fines de lucro	0008	
Entidad pública	Municipal	0009
	Provincial	0010
	Nacional	0011
Otros (especificar)	0019	

ObservacionesConsistencia

* Se debe marcar una sola categoría (es excluyente)

Pueden presentarse las siguientes categorías:

- **Persona física** el productor es una sola persona.

- **Sociedad de hecho:** la asociación verbal o por escrito de dos a más personas con la finalidad de producir en la EAP, **sin que esa asociación se haya registrado legalmente**. Este tipo de sociedad implica la toma de decisiones en forma conjunta acerca de los principales aspectos de la gestión. En el caso de sucesiones indivisas, quienes toman las decisiones son los sucesores, en tal caso es una sociedad de hecho entre ellos.

- **Sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L.):** sociedad registrada formada por varios socios que limitan su responsabilidad al capital social.

- **Sociedad anónima (S.A.):** sociedad registrada formada por varios socios que limitan su responsabilidad al aporte societario y cuyo capital está representado por acciones.

- **Sociedad en comandita por acciones (S.C.A.):** sociedad registrada formada por dos categorías de socios, los comanditados, que responden con el capital social más el propio, y los comanditarios, quienes solo responden con el capital social.

- **Cooperativa** entidad con fines productivos formada por diez o más personas, que se han constituido legalmente y registrado de acuerdo con las normas vigentes al respecto.

- **Instituciones privadas sin fines de lucro**, se aplica cuando las explotaciones pertenezcan a asociaciones civiles o fundaciones legalmente constituidas (por ejemplo, colegios, órdenes religiosas, etc.).

- **Entidad pública** en este caso la gestión de la EAP está a cargo de un organismo público, ya sea municipal, provincial o nacional.

- **Otros**: se marcará esta categoría cuando el tipo jurídico del productor censado no sea ninguno de los anteriores mencionados, aclarando el mismo en las observaciones.

CAPÍTULO III. REGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA

Observaciones

Consistencia

* Período de referencia
1º/8/94 - 31/7/95

*0419 = 0401 + +
0409 para c/1, 2 y 3

* Las categorías **no**
son excluyentes

*0419/3 = 0419/1 +
0419/2

* Consignar hasta con
un decimal

1. Período de referencia: 1º de agosto de 1994 al 31 de julio de 1995.
Indique la superficie en hectáreas.

Régimen de tenencia	Código	En esta explotación	Superficie (en hectáreas)		Cedidas a terceros
			Privadas	Públicas	
Propiedad	Personal
	Familiar
	En sucesión indivisa
Arrendamiento	0404
Aparcería	0405
Contrato accidental	0406
Occusión	Con Permiso
	De hecho
Otro (especificar)	0408
Total	0419	Total general

"**Tierras en esta explotación**": Son las hectáreas que el productor posee en propiedad y que efectivamente se hallan bajo su dirección durante el período de referencia.

"**Tierras cedidas a terceros**": Son las que el productor posee en propiedad, pero que no integraron la EAP porque no estuvieron bajo su dirección durante el período de referencia, por haber sido cedidas mediante algún tipo de contrato, o bien por otros motivos (por ejemplo, ocupación).

En los casos en que se haya modificado la tenencia con posterioridad al **31 de enero de 1995**, se censa la EAP tal como estaba integrada a esa fecha.

- "**Propiedad personal**": quien se encuentre en posesión de la tierra (sea una o más personas físicas o jurídicas) tenga un título de propiedad a su nombre.

- "**Propiedad familiar**": el dueño de la tierra es un familiar del productor a quien el propietario cede el uso de ella, sin que medie retribución de ningún tipo.

- "**Propiedad en sucesión indivisa**": Cuando la propiedad de la tierra y trámite de la herencia no esté terminado y corresponda a más de una persona.

- "**Arrendamiento**": Contrato verbal o escrito mediante el pago de una determinada cantidad de dinero, no menor a tres años.

- "**Aparcería**": Contrato verbal o escrito por el cual se adquiere el uso de la tierra por no menos de tres años mediante el pago de una proporción o porcentaje de la producción.

- "**Contrato accidental**": Se establece por un máximo de dos cosechas y/o para pastoreo.

- "**Ocupación**": No existe contrato escrito o verbal, pudiendo ser "con o sin permiso" del propietario.

- "**Otros**": Todas las situaciones de tenencia de la tierra no especificadas en el cuadro. Cuando corresponda llenar este renglón, se aclara en el espacio de "Observaciones" la modalidad de tenencia declarada por el encuestado.

- "**Total**": se consigna la suma total de las hectáreas anotadas.

CAPÍTULO IV USO DE LA TIERRA

Periodo de referencia: 1º de agosto de 1994 al 31 de julio de 1995
Indique la superficie en hectáreas.

	Código	Superficie (hectáreas)	
		1ª ocupación	2ª ocupación
Otros	0501		
Otros usos	0502		
Parques naturales	0503		
Bosques y/o montes implantados	0504		
Otros cultivos	0505		
TOTAL	0508		

Otros usos	Superficie (hectáreas)
Bosques y/o montes naturales	0503
Parques naturales	0502
Superficie agua no utilizada	0504
Superficie no agua o de desperdicio	0505
Superficie con viviendas, caminos, parques, parques etc.	0506
TOTAL	0508
SUPERFICIE TOTAL DE LA EAP	1000

En este TOTAL debe coincidir con el valor indicado en el punto 4.1 del Capítulo I.

Observaciones

Consistencia

* Periodo de ref. 1º/8/94 - 31/7/95 *0501 + . + 0505 = = 0509 para c/ 1 y 2

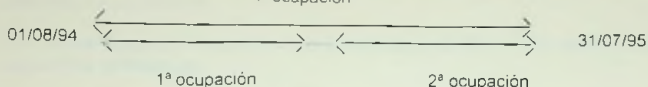
* Cuadro 1, 1º ocup. campo a tener en cuenta para totalizar la sup. de la EAP *0600 + . + 0608 = = 0609

*0509+ 0609 = = 1000

* Cultivos perennes: cítricos, bosques y/o montes implantados, otros frutales: implantados hasta el 31/12/94

PERIODO DE REFERENCIA

1ª ocupación



Definiciones

Cultivos de primera ocupación: los que ocuparon el primer lugar en la rotación de cultivos, es decir, los que iniciaron la campaña agrícola 1994-1995

Cultivos de segunda ocupación: los que se sembraron en la misma superficie que ocupó anteriormente un cultivo de primera ocupación en la misma campaña agrícola 1994-1995 y que entraron en producción antes del 31/7/95. También se considerarán como cultivos de esta campaña agrícola, los que se sembraron durante el periodo de referencia y no se pudieron cosechar por pérdida debida a distintas causas (plagas, razones climáticas, catástrofes naturales)

Los siguientes ejemplos ilustran la forma de registrar la información:

1) En junio de 1994 se sembraron 100 ha de trigo que se cosecharon en diciembre de ese año. Durante enero de 1995, luego del laboreo habitual, sobre la misma superficie se sembró maíz. La superficie destinada a trigo se anota en la columna de primera ocupación y, la siembra de maíz se anota en la columna de segunda ocupación.

2) Sobre un barbecho prolongado se sembró soja en diciembre de 1994. Esta oleaginosa se anota en la columna de primera ocupación, ya que si bien la soja podría ser sembrada tardíamente para algunas zonas, es un cultivo de primera ocupación, pues no fue precedida por ningún otro cultivo en el periodo de referencia.

-Cítricos: se consignan los cítricos implantados en el EAP hasta el 31-12-94

-Otros Frutales: ídem cítricos

-Hortalizas: Para evitar duplicaciones recuerde que debe consignar solamente la superficie efectivamente implantada con hortalizas sin tener en cuenta el número de cortes o cosechas que se hayan realizado. Se consigna la superficie en hectáreas (ha).

-Bosques y/o montes implantados: Son las formaciones forestales en cuya plantación ha intervenido el hombre. Se registran las ha existentes con anterioridad al periodo de referencia más las ha plantadas con anterioridad al 31/12/94. No se registran las formaciones forestales o arbóreas constituidas por pocas hileras de árboles (cortinas, tricheras, etc.) , tampoco se consideran las superficies con plantas aisladas.

-Otros Cultivos: se anota el total de la superficie implantada, con cualquier otro cultivo anual o perenne que no haya sido especificado en algunos de los cuadros precedentes

-Bosques y/o montes naturales: formaciones compactas, que se multiplican y desarrollan sin la intervención del hombre.

-Pastizales naturales. También deben considerarse como pasturas naturales, las superficies que originariamente fueron sembradas como forrajeras pero que en la actualidad se encuentran degradadas. Se consigna la superficie en hectáreas (ha).

- Superficie apta no utilizada por ejemplo, superficie temporalmente anegada, sistematizada para riego no utilizada, etc

- Superficie no apta o de desperdicio por ejemplo lagunas, esteros, afloraciones rocosas, pendientes, salitrales, etc.

- Superficie con vivienda, caminos, parques, galpones, etc. Es la superficie total ocupada con vivienda, instalaciones, mejoras, etc. En la mayoría de los casos es una categoría residual

- Total: Se anotan las sumas de las columnas como en los cuadros precedentes.

CAPÍTULO V. DESCRIPCION DEL MONTE CITRICALA

1. Cantidad total de plantas y superficie total implantada por especie

CITRUS	Superficie (hectáreas)	Cantidad de plantas
Naranja	1001	
Mandarina	1002	
Pomelo	1003	
Limon	1004	
Otros (asociación)	1005	
TOTAL	1006	

2. Naranja

2.1 Superficie implantada en hectáreas, cantidad total de plantas y rendimiento kg/ha (rendimiento)

En producción activa	Superficie (hectáreas)		Rendimiento (kg/ha)
	Superficie	Cantidad de plantas	
Plantas de Nueva Planta	1101		
Plantas de Producción Activa	1102		
Plantas de Producción Activa	1103		
SUPERFICIE TOTAL	1104		

Observaciones

* Período de referencia 1º/08/94 - 31/07/95
Cuadros 2,3,4 y 5 son similares para las distintas especies

* Observe detenidamente para evitar confusiones

* Localizar el depto donde se encuentra la plantación

* Use un renglón por depto y por año de plantación.

Consistencias

Naranja:

*1001/1 = 1104/1
*1101/1 + 1102/1 = 1419/1
*1001/2 = 1104/2 = 1101/2 + 1102/2 = 1419/2

Mandarina

*1002/1 = 1504/1
*1501/1 + 1502/1 = 1819/1
*1002/2 = 1504/2 = 1501/2 + 1502/2 = 1819/2

Pomelo

*1003/1 = 1904/1
*1901/1 + 1902/1 = 2119/1
*1003/2 = 1904/2 = 1901/2 + 1902/2 = 2119/2

Limon

*1004/1 = 2204/1
*2201/1 + 2202/1 = 2419/1
*1004/2 = 2204/2 = 2201/2 + 2202/2 = 2419/2

2. Variedades

2.1 Cantidad total de plantas, por variedad y portainjertos utilizados (plantaciones en producción activa)

VARIEDAD	CANTIDAD DE PLANTAS	PORTAINJERTOS		
		Cod.	Cantidad de plantas	OTROS cantidad de plantas
Valencia	1201			
Limon	1202			
Tangerina	1203			
Leña	1204			
N. Yuna	1205			
M. Early	1206			
N. Limón	1207			
R. Blood	1208			
M. Sweet	1209			
Otros	1210			
Otros	1211			
Otros	1212			
TOTAL	1219			

Códigos de portainjertos

Cod.	Nombre	Cod.	Nombre
01	Lima Rangpur	06	Naranja Agria
02	Limon Rangpur	07	Crabapple Troyer
03	Poncirus Trifoliata	11	Lebaneseano
05	Mandarina Casahuate	10	Otros

Se entiende por PLANTACION EN PRODUCCION ACTIVA a la plantación con cítricos que está en producción continua y sobre la cual se efectúan tareas culturales para su mantenimiento y protección al 31 de julio de 1995.

Se entiende por PLANTACION FUERA DE PRODUCCION ACTIVA a la plantación con cítricos de la cual pueden obtenerse producciones pequeñas y desparejas, ya sea por:

- Plantaciones nuevas: han sido plantadas a partir de 1991, inclusive en caso de naranja y pomelo y de 1992 para mandarina y limón, que no han entrado en producción activa al 31/7/95, pero de las cuales puede obtenerse producción.
- Plantaciones desatendidas: plantaciones que al 31/07/95 no se realizó ningún manejo, pero si cosecha.

Observaciones

* Localizar el depto donde se encuentra la plantación

* Use un renglón por depto y por año de plantación.

Consistencias

$$*1253 + + 1248 = 1259 \text{ para c/1,2 y 3}$$

$$*1400 + + 1414 = 1419 \text{ para c/1 y 2}$$

$$*1650 + + 1658 = 1659 \text{ para c/1,2 y 3}$$

$$*1800 + + 1814 = 1819 \text{ para c/1 y 2}$$

$$*2050 + + 2056 = 2059 \text{ para c/1,2 y 3}$$

$$*2100 + + 2114 = 2119 \text{ para c/1 y 2}$$

$$*2350 + + 2353 = 2359 \text{ para c/1,2 y 3}$$

$$*2400 + + 2414 = 2419 \text{ para c/1 y 2}$$

2.2 Cantidad de plantas por año de plantación para las nuevas plantaciones

ARECIBO	Cantidad de plantas		
	Año 1991	Año 1992	Año 1993
JERICÁ	1248		
Manatí	1248		
Anguilla	1250		
Yafa	1251		
V. Nueva	1252		
M. Sany	1253		
Oswego	1254		
R. Blood	1255		
M. Blood	1256		
C. de la	1257		
Oros	1258		
TOTAL	1259		

2.3 Caracterización por edad de la plantación. En Producción activa y nuevas plantaciones

Código de depto	Nº de de	Año de plantación	Subespecie (Fructíferos)	Cantidad de plantas	Producción total de fructos/plantas
1400	19				
1401	19				
1402	19				
1403	19				
1404	19				
1405	19				
1406	19				
1407	19				
1408	19				
1409	19				
1410	19				
1411	19				
1412	19				
1413	19				
1414	19				
1419					

Cooperativa: Asociación organizada por personas físicas o jurídicas con fines productivos que se han constituido legalmente y registrado de acuerdo con las normas vigentes al respecto.

Acopiador: persona física o jurídica que compra al productor y se dedica a la reventa de cítricos.

Consorcio: Asociación entre empresas para cooperar en algún negocio, sin que ninguna de ellas pierda su autonomía económica y jurídica.

CAPÍTULO VI. MANEJO DEL MONTE CITRÍCOLA

1. Vivero

1.1. Indique con 'X' si posee o no vivero de cítricos

	SI	NO
2500		

1.2. Indique el porcentaje de plantas utilizadas de su propio vivero y el porcentaje de plantas compradas

PLANTINES	%
Vivero propio	2510
Comprados	2512

1.3. Origen y procedencia de las yemas, utilizadas en la plantación cítrica. Indique con 'X'

Procedencia	ORIGEN DE LAS YEMAS			
	Propias	De terceros	Inst. Cítricas	
Dentro de la provincia	2550	1	2	3
Fuera de la provincia	2551	1	2	3

2. Control de las malezas
Indique con 'X'

Lugar	Mecanismo			
	Ma- nual	Arado	Saca- barras	Qu- ímico
Taza	2560			
Trocha	2561			

3. Control de plagas

Indique la cantidad de fórmula comercial aplicada, meses de control y superficie total tratada.

Tipo producto	Cantidad kg/ha	TRATAMIENTOS			Superficie total (hectáreas)
		CONTROL			
		1	2	3	
Aciclorido	2590				
Imidacloprid	2591				
Fungicida	2592				

4. Fertilización

Indique lo que corresponda

	Frec. anual	Fertilizantes			
		Nitrógeno	Fósforo	Potasio	Abono orgánico
Naranja	2701				
Mandarina	2702				
Limón	2703				
Limón	2704				
Citrus	2705				

Observaciones

* Período de referencia:
1º/08/94 - 31/07/95

* fertilización indicar cant. de veces que se efectuó durante el período

* nitrógeno se indica en kg/ha total utilizado

* fósforo: indicar idem que en nitrógeno

* abono: marcar con x

Consistencias

* Si existe 2500/1 debe existir 2510

Definiciones:

Control de Malezas: se refiere al método utilizado para controlar malezas. Se expresa si el control se realiza sobre la taza (entendiéndose como tal al control de malezas efectuado al "vuelo de la copa"), o bien si el mismo se realiza sobre la trocha, es decir el espacio comprendido entre filas de plantas

CAPÍTULO VII MECANIZACIÓN

1. Cantidad de tractores

Indique cantidad según potencia y antigüedad

CV de potencias	Antigüedad años				
	de 5	5 a 9	10 a 14	de 14	
Hasta 50	2800	1	2	3	4
de 51 a 75	2801	1	2	3	4
de 76 a 100	2802	1	2	3	4
de 101 a 140	2803	1	2	3	4
Más de 140	2804	1	2	3	4
TOTAL	2805	1	2	3	4

Observaciones

* Fecha de referencia
31/1/95

* Tenga en cuenta que se considera la maquinaria propia y de terceros que se encontraba en la EAP a la fecha de referencia

Consistencias

*2800 + ... + 2804=2805
para c/ 1, 2, 3 y 4

2. Otras maquinarias

Incluye el equipo

		Cant.
Ecuipo cosechadora		2900
Pluviales	Manuales	2901
	Control de ergonomía	2902
Registros	Discos	2903
	Dientes	2904
Arados	Discos	2905
	Rajas	2906
Desmalezadoras		2907
Acoplados		2908
Fertilizadores		2909
Podadores		2910
Aranceadores		2911
Recolector		2912

CAPÍTULO VIII. COSECHA Y POST-COSECHA

1. Indique con "X" los meses en que se realiza la cosecha:

Citrus	Mes de cosecha													
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Limon 3000														
Naranja 3001														
Pomelo 3002														
Mandarina 3003														

Observaciones

* Período de referencia:

1/08/94 - 31/07/95

*Cámaras: la capacidad se expresa en t

*Packing: se expresa en cajas por hora

Consistencias

2. procedimiento postcosecha
Indique cantidad

Cámara de		Packing base	
Desintoxicación	Desacidamiento	Solventes	Cera al agua
caja/h			
3060			

3. Tipo de envase de cosecha:

3.1. Envío a granel. Indique con "X"

	Limon	Naranja	Pomelo	Mandarina
3060				

3.2. Indique con "X" los tipos de envase de cosecha

Tipo de envase	Limón	Naranja	Pomelo	Mandarina
Bins	3060			
Band plástico	3061			
Band madera	3062			
Bolsa	3063			

Definiciones

*Cámara de desinfección está destinada a neutralizar los efectos causados por plagas y enfermedades, mediante algún tipo de tratamiento

*Cámara de desverdecimiento está destinada a otorgar color a la fruta en forma artificial, utilizando diferentes modalidades

*Packing base solventes: son líneas de empaque que utilizan encerado de la fruta con base de solventes y fijación calórica

*Packing base cera al agua: el encerado de la fruta se realiza con cera al agua, la cual requiere una infraestructura de packing, diferente al encerado a base solvente; tiene un mayor costo y es solicitado por algunos mercados externos de mayor nivel de control de residuos químicos en la fruta fresca.

CAPÍTULO IX RIEGO

1. Fuente de agua

Indique las hectáreas regadas

Fuente de agua	Superficie (hectáreas)
Superficial	3110
Subterránea	3111
Ambas	3112
TOTAL	3119

Observaciones

* Período de referencia: 1°/08/94 - 31/07/95

Consistencias

*3119 = 3159

2. Sistema de riego:

Indique lo que corresponda

Sistema de riego	Superficie (hectáreas)	Cantidad	Fecha 1° riego	Fecha último riego
Gravitación	3150	1	2	3
Aspersión	3151	1	2	3
Gotoso	3152	1		
Mucha aspersión	3153	1		
TOTAL	3159	1		

CAPÍTULO X. MANO DE OBRA

1. Personas que trabajan en forma permanente en la EAP

Mano de obra	Varones	Mujeres	Total
Productores	3200	2	3
Familiar remunerado	3201	2	3
Familiar no remunerado	3202	2	3
No remunerado	3203	2	3
TOTAL	3209	2	3

Observaciones

* Período de referencia: 1°/08/94 - 31/07/95

*El cuadro 2 se refiere en forma exclusiva al personal transitorio contratado en forma directa

Consistencias

*En 3200/3, 3209/3 deben ser = a la suma de los campos 1 + 2

*3200 + ... + 3203 = 3209 para cl 1, 2 y 3

*3210 + ... + 3213 = 3219

2. Control de mano transitoria en forma indirecta (por medio de centralista). Indique con X

Labor	X
Plantación	3250
Desmaleza	3251
Cosecha	3252
Otros (especificar)	3253
TOTAL	3259

3. Personal contratado transitorio (control centralista de empresa)

Labor	Cantidad personal
Plantación	3210
Desmaleza	3211
Cosecha	3212
Otros (especificar)	3213
TOTAL	3219

CAPÍTULO XI. ENTIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA NUCLEADO Y ASISTENCIA TECNICA

1. Si la EAP y/o el productor están asociados a instituciones del sector, indique con "X".

Asociación		X
Cooperativa	3310	
Grupo técnico	3311	

2. Asistencia técnica
Indique con "X"

Tipo/ Asistencia	Espora- dica	Perma- nente
Privada 3320	1	2
Oficial 3321	1	2

Observaciones

* Período de referencia

1º/08/94 - 31/07/95

Consistencias

-

CAPÍTULO XII. VENTAS

XII. VENTAS

1. Indique lo que corresponda

Período de referencia: 1º de agosto 1994 al 31 de julio de 1995

Citrico	Ventas (kilogramos)	Precio promedio	
		S/ Kg	
Limon	3350		
Naranja	3351		
Pomelo	3352		
Mandarina	3353		

Observaciones

* Período de referencia

1º/08/94 - 31/07/95

Consistencias

-

CAPÍTULO XIII CROQUIS DE LA EXPLOTACION Y LOCALIZACION DE LAS PARCELAS

FORMA DE UNA PARCELA EN UNO DE LOS CASOS

Observaciones

* Período de referencia:
1º/08/94 - 31/07/95

* En el código 9000 debe figurar la parcela donde se encuentra el casco o la de mayor tamaño

* La cant. de renglones utilizados, corresponde a la cant. de parcelas dibujadas a mano alzada en el croquis

Consistencias

* $9000 + + 9009 = 9019$

* Coloque los accidentes geográficos conocidos, rutas, escuelas que nos permitirán localizar la EAP, etc

* Indique con X en la última columna la/s parcela/s donde se encuentra el monte cítrico/a

Localización de las parcelas que componen la EAP

Código	Cod. Des.	Ubicación geográfica	Superficie (hectáreas)	Monte cítrico (sí/no)
9000				
9001				
9002				
9003				
9004				
9005				
9006				
9007				
9008				
9009				
9010				
9011				
9012	Superficie total de todas las parcelas			
9013	Superficie total			

ANEXO I

**CÓDIGOS NUMÉRICOS DE LAS DIVISIONES POLÍTICO-ADMINISTRATIVAS
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**

**CÓDIGOS NUMÉRICOS DE LAS DIVISIONES POLÍTICO-ADMINISTRATIVAS
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**

Código	Departamento	Código	Departamento
007	Burruyacu	070	Monteros
014	Cruz Alta	077	Río Chico
021	Chicligasta	084	Capital
028	Famaillá	091	Simoca
035	Graneros	098	Tafi del Valle
042	Juan B. Alberdi	105	Tafi Viejo
049	La Cocha	112	Trancas
056	Leales	119	Yerba Buena
063	Lules	999	Indeterminado

ANEXO II

CONSISTENCIAS

Consistencias

$$0101/2 = 9000/1$$

$$1501/1 = 0419/3 = 1000 = 9019$$

$$0419/1 = 0401/1 + \dots + 0409/1 \dots \text{idem para campos 2 y 3}$$

$$0509/1 + 0609/1 = 1000$$

$$0501/1 + 0502/1 + 0503/1 + 0504/1 + 0505/1 = 0509/1 \dots \text{idem para campo 2}$$

$$0600 + 0602 + 0604 + 0606 + 0608 = 0609$$

$$1009/1 = 0501/1 + 0501/2$$

$$1001/1 + 1002/1 + 1003/1 + 1004/1 = 1009/1 \dots \text{idem para campo 2}$$

$$1104/1 = 1001/1$$

$$1101/1 + 1102/1 + 1103/1 = 1104/1 \dots \text{idem para campo 2}$$

$$1101/1 + 1102/1 = 0419/1 \dots \text{idem para campo 2}$$

$$1202 / 1 + \dots + 1212/1 = 1219/1 \dots \text{idem para campos 2, 3 y 4}$$

$$1202/1 = 1202/2 + 1202/3 + 1202/4$$

..... } 11 renglones

$$1219/1 = 1219/2 + 1219/3 + 1219/4$$

$$1259/1 = 1248 /1 + \dots + 1258/1 \dots \text{idem para campos 2 y 3}$$

$$1259/4 = 1259/1 + 1259/2 + 1259/3$$

$$1419/4 = 1400/4 + \dots + 1414/4 \dots \text{idem para campo 5}$$

$$1504/1 = 1501/1 + \dots + 1503/1 \dots \text{idem para campo 2}$$

$$1504/1 = 1002/1$$

$$1610/1 = 1601/1 + \dots + 1609/1 \dots \text{idem para campos 2, 3 y 4}$$

$$1601/1 = 1601/2 + 1601/3 + 1601/4$$

..... } 10 renglones

$$1619/1 = 1619/2 + 1619/3 + 1619/4$$

$$1659/1 = 1650/1 + \dots + 1658/1 \dots \text{idem para campos 2 y 3}$$

$$1659/4 = 1659/1 + 1659/2 + 1659/3$$

$$1819/4 = 1800/4 + \dots + 1814/4 \dots \text{idem para campo 5}$$

$$1003/1 = 1904/1 \dots \text{idem para campo 2}$$

$$2019/1 = 2001/1 + \dots + 2007/1 \dots \text{idem para campos 2, 3 y 4}$$

$$2001/1 = 2001/2 + 2001/3 + 2001/4$$

8 renglones

$$2019/1 = 2019/2 + 2019/3 + 2019/4$$

$$2059/1 = 2050/1 + \dots + 2056/1 \dots \text{idem para campos 2 y 3}$$

$$2059/4 = 2059/1 + 2059/2 + 2059/3$$

$$2119/4 = 2100/4 + \dots + 2114/4 \dots \text{idem para campo 5}$$

$$1004/1 = 2204/1 \dots \text{idem para campo 2}$$

$$2204/1 = 2201/1 + 2202/1 + 2204/1 \dots \text{idem para campo 2}$$

$$2319/1 = 2301/1 + \dots + 2304/1 \dots \text{idem para campos 2, 3 y 4}$$

$$2301/1 = 2301/2 + 2301/3 + 2301/4$$

5 renglones

$$2319/1 = 2319/2 + 2319/3 + 2319/4$$

$$2359/1 = 2350/1 + \dots + 2353/1 \dots \text{idem para campos 2 y 3}$$

$$2359/4 = 2359/1 + 2359/2 + 2359/3$$

$$2419/4 = 2400/4 + \dots + 2414/4 \dots \text{idem para campo 5}$$

Si hay "x" en 2500 debe haber valor en 2510

$$3119 = 3159$$

$$3200/3 = 3200/1 + 3200/2$$

5 renglones

$$3209/3 = 3200/1 + 3200/2$$

$$3219 = 3210 + \dots + 3213$$

$$9019 = 9000/3 + \dots + 9011/3 + 9012/1$$

ANEXO III

AVISO C

Fecha _____

Censista:

Departamento:

UBICACIÓN DEL PRODUCTOR O INFORMANTE CALIFICADO

Apellido, nombre y cargo del informante:

Provincia: Departamento/Partido:

Dirección (calle/ruta N°/Km. / piso, departamento):

Localidad:

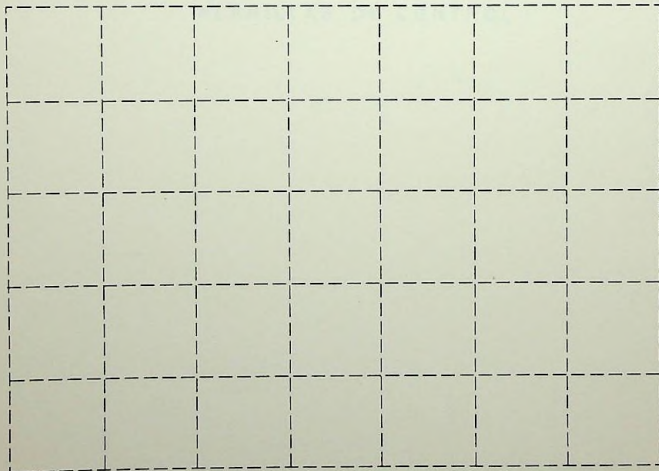
Teléfonos						Radio	
Código	Caráct	Número	Código	Caráct	Número	Código QRA	
1			2			3	

LOCALIZACIÓN DE LA EAP A CENSAR

Prov.	Depto.	Paraje, calle/ruta, N°/km	Superficie total (ha)	Parcelas

CROQUIS DE LA EAP A CENSAR

Indique con una flecha el norte geográfico dentro del círculo:



Observaciones

ANEXO IV

PLANILLAS DE CONTROL

CENSO PROVINCIAL CITRÍCOLA 1995

Censista: _____ Departamento: _____

Supervisor: _____

N° de orden	Fecha	Productor Apellido y nombre/Razón social	Limón	Mandarina	Naranja	Pomelo
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
TOTAL						

CENSO PROVINCIAL CITRÍCOLA 1995

Supervisor _____

Fecha ... / ... / 95

Censista		Cant de cuest completos	Cant de cuest transferidos	Avisos "C"
Código	Apellido y nombre			
TOTAL				